MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICA SUCRE
AREA SANIDAD SUCRE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018-070098/ AREAD – GRUCO – 29.25

Sincelejo, 09 de noviembre de 2018

Capitán
JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ
Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Sucre
Sincelejo – Sucre.

Asunto: Envío evaluación propuesta proceso PN ARSAN DESUC MIC 083 2018

Respetuosamente me permito enviar a mi Capitán el resultado de la siguiente evaluación Jurídica, Técnica y Económica del proceso en mención.

VERIFICACION DE OFERTAS

Objeto: **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE NIVEL II, III Y IV CONTEMPLADOS DENTRO DE LOS CUPS DEL ACUERDO 002 DE ABRIL/2001, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Presupuesto oficial asignado: **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 48.167.500.00) MONEDA LEGAL CORRIENTE COLOMBIANA** vigencia 2018 -2019

Evaluación proceso **PN ARSAN DESUC MIC 083-2018**

Fecha limite presentación de ofertas: 08 de noviembre de 2018
Hora: 16:00 horas.

Ofertas presentadas de acuerdo al orden de presentación:

No	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT / NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TARIFA OFERTADA
1	LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S.	900178355-9	TARIFA ISS 2004 MENOS EL 35%

Nota: El Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4. Señala la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a evaluar y verificar la única oferta presentada la cual corresponde a la firma LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S. identificada con Nit. 900178355-9 con una tarifa oferta de ISS 2004 MENOS EL 35%

VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	ET SERVICES S.A.S
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Cumple
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	Cumple
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio.	Cumple
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	Cumple
05	Certificación Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Cumple
06	Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Cumple
07	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	Cumple
08	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada.	Cumple
09	Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Cumple
10	Copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	Cumple
11	Certificación Bancaria vigente.	Cumple
12	Datos Básicos Beneficiario Cuenta.	Cumple
13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.	Cumple
14	Certificación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibición para contratar.	Cumple
15	Compromiso de Buenas Normas Ambientales	Cumple
16	Formato de Sostenibilidad de Precios	Cumple
17	Acuerdo de Confidencialidad	Cumple

La firma LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S. identificada con Nit. 900178355-9, CUMPLE con los aspectos Jurídicos Mínimos establecidos en la Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 083-2018, presentando todos los documentos exigidos.

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud: Certificado de Declaratoria de requisitos para cumplimiento del sistema único de habilitación o Acto administrativo expedido por la entidad competente que le concede la habilitación vigente por entidad de salud de su jurisdicción (Verificable en la propuesta)	X	
2	Descripción Técnica del Bien o Servicio: PORTAFOLIO DE SERVICIOS, que incluya tanto los servicios objeto de la contratación como otros	X	

	capacidad instalada que le permita ofrecer el 90% del total de estudios contemplados en el **ANEXO N° 1 CONDICIONES TECNICAS** El Departamento de Policía Sucre-Área de Sanidad acepta que el 10% de los estudios restantes, sean ofertados mediante la red de servicios subcontratada por el proponente, En este caso deberá aportar el certificado de habilitación de la red contratada.		
3	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio.** El oferente deberá presentar certificaciones de máximo tres (03) contratos ejecutados cuyo objeto sea la Prestación del servicio de LABORATORIO CLINICO ESPECIALIZADO DE NIVEL II, III Y IV celebrados durante los últimos tres (03) años (2015, 2016 y 2017); dichas certificaciones deben ser expedidas por las entidades a las cuales se les ha prestado el servicio y la sumatoria de las mismas debe ser igual o superior al 50% del presupuesto establecido para la presente contratación, expresado en 28,50 Salarios mínimos legales vigentes. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, plazo, fechas de inicio y finalización, cumplimiento, nombre del contratante y nombre de contratista debidamente suscrita por quien la expide, firma autorizada, entidad pública o privada del contratante, la certificación debe estar debidamente suscrita por el representante legal o la persona autorizada para tal fin.	X	
4	Descripción Técnica del Bien o Servicio - Personal (Recurso Humano): Tener la capacidad técnica, logística y recurso humano para prestar a los usuarios los servicios de laboratorio clínico especializado de nivel II, III y IV, procesar y emitir resultados de los mismas contemplados en el Capítulo 17 del Acuerdo 002 de 27 de Abril de 2001. Prestar los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001 el cual se adjunta al presente estudio), de acuerdo a los procedimientos y servicios contratados ya las necesidades de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, que acrediten debidamente su derecho. (Verificable en la propuesta)	X	
5	Descripción Técnica del Bien o Servicio: La oportunidad de atención a los usuarios debe ser eficiente, con calidad de servicio como lo estipula la ley 1438 resolución 019 del 2012 (Verificable en la propuesta)	X	
6	Descripción Técnica del Bien o Servicio: El oferente debe garantizar que cuenta con los equipos, instalaciones y talento humano especializado requerido para la prestación del servicio, debiendo cumplir los requisitos mínimos de habilitación. (Verificable en la propuesta)	X	
7	En cuanto a equipos de Laboratorio el oferente anexara un listado de los equipos que actualmente funcionan adecuadamente en el Laboratorio, los cuales deben tener actualizada su hoja de mantenimiento (este ítem será de verificación durante la visita técnica). Se mencionan a continuación algunos equipos Básicos para el procesamiento de muestras. Es de anotar que el Oferente podrá incluir otros que considere son fundamentales para la ejecución del presente contrato.	X	
8	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar que puede ofertar con su propia capacidad instalada como mínimo el 90% del total de los servicios (Manual de normas técnicas, científicas y administrativas para el Servicio de medicina especializada – Ministerio de Salud – 1997) y que los mismos se encuentren formando parte del plan de beneficios contemplado en el Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. (Verificable en la propuesta)	X	
9	Personal (Recurso Humano) Las entidades o personas interesadas en participar en el presente proceso de contratación, debe ofertar como mínimo 01 profesional en cada una de las especialidades solicitadas. (Verificable en la propuesta)	X	
	Descripción Técnica del Bien o Servicio: Garantizar la prestación ininterrumpida del servicio durante la ejecución del contrato. El oferente deberá tener un plan de contingencia para cubrir los casos en los que no pueda prestar el servicio por sí mismo. (Verificable en la propuesta)	X	

<table>
<tr><td></td><td>pueda prestar el servicio por si mismo. (Verificable en la propuesta)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Descripción Técnica del Bien o Servicio: Prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización de servicio de la oficina de referencia y contra referencia, orden del médico tratante documento de identidad que acrediten la condición del usuario (carnet o constancia expedida por talento humano vigente)</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>11</td><td>De seguimiento a la ejecución; Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Sucre, cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se continuará reportando semanalmente, al supervisor del contrato. Diligenciando el siguiente formato:
<table>
<tr><td>Contratista</td><td>Nombre o Razón Social</td></tr>
<tr><td>NC del Contrato</td><td>Numero Asignado por Contratación</td></tr>
<tr><td>Valor del Contrato</td><td>Valor Asignado incluye adiciones</td></tr>
<tr><td>Fecha del reporte</td><td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td></tr>
<tr><td>Valor ejecutado</td><td>Valor de las facturas de cada mes que ya se han radicado con la fecha del corte</td></tr>
<tr><td>Valor Programado</td><td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td></tr>
<tr><td>Saldo</td><td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td></tr>
</table></td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>12</td><td>En caso de requerir un servicio los cuales no estén contemplado dentro del contrato, este podrá ser prestado con previa cotización del servicio, autorización del servicio por parte de la oficina de referencia por urgencia vital.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>13</td><td>La entidad prestadora del servicio se abstendrá de realizar exámenes y/o otros procedimientos que estén por fuera de la orden de autorización realizada por la oficina de referencia del área de sanidad, así mismo de exigir el pago de exámenes y/o procedimientos adicionales para la atención del usuario.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>14</td><td>Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades de los usuarios, en las instalaciones cumpliendo con los pliegos de condiciones a través de la presentación de oferta presentada.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>16</td><td>Prestar en forma continua y permanente de lunes a sábado los servicios a todos los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite y certifiquen su derecho presentando documento de identidad y carné de servicios.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>17</td><td>Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación, y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>18</td><td>Realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes al día de la adjudicación.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>19</td><td>Prestar en forma continua y permanente los servicios a todos los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que asi lo ameriten y certifiquen mediante AUTORIZACION DE SERVICIOS expedida por la oficina de referencia.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>20</td><td>Presentar la facturación los primeros cinco (05) día siguiente del mes en que prestó el servicio con los debidos soportes de acuerdo a la</td><td>X</td><td></td></tr>
</table>

	decreto de (RIPS) 3374 del 200 y la ley 1122 de 2007 en el artículo 44 párrafo 12, ley 1438 del 2011 en el artículo 112,114 de la resolución 1531 del 2014.		
21	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el comando de Policía Sucre a través de la Jefatura del Área de Sanidad.	X	
22	Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre en el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la oficina de referencia y contrareferencia del Área de Sanidad, sin que se convierta en un obstáculo para la atención cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente	X	
23	El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CCSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y terapéutica SSPN (Acuerdo 042 y 046 CCSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.	X	
24	Se debe adjuntar la hoja de gastos de administración de medicamentos, materiales o insumos especiales y costos, en caso de requerirse para el examen o procedimiento, y se adjuntará a la factura de venta de aquellos dispositivos, materiales e insumos que se utilicen.	X	
25	Diligenciar la documentación requerida por la Institución como son: Historia Clínica, Registros Administrativos, Formulación, incapacidades, hojas de remisión. Todos estos con la codificación definida por la Dirección de Sanidad Policial, especialmente en lo relacionado a codificación CUPS y CIE10.	X	
26	Adjuntar a la propuesta el listado de medicamentos e insumos asociados a los procedimientos ofertados, con su respectivo precio.	X	
27	Los servicios médicos especializados en psiquiatría deben ser prestados por los proponentes ganadores en forma directa o por intermediación de otras instituciones, con las cuales la Policía Nacional no establece relación contractual alguna.	X	
28	Las actividades inherentes al servicio las desarrollará en las instalaciones del oferente, utilizando los equipos y personal que se requiera. El personal que utilice para la realización de las actividades no tiene ni tendrá ninguna relación laboral con la Policía Nacional la cual no pagará honorarios diferentes a los establecidos para la realización del objeto contractual.	X	
29	El prestador se compromete a realizar los procedimientos y en general los servicios contratados observado la totalidad de leyes y normas que regulen los servicios de salud en el Territorio Nacional.	X	
30	Si algún usuario de la Policía Nacional llegase directamente a solicitar un Servicio sin previa autorización debe notificar al área de Sanidad sucre de inmediato.	X	
31	Reportar mensualmente el número de procedimientos realizados, en medio magnético a la Central de Referencia del Área de Sanidad sucre desuc.grusa-refe@policia.gov.co , con datos de documentos de identidad, tipo de servicio y cantidad.	X	
32	En todos los casos una vez atendido el usuario mensual se enviará una contra referencia a la jefatura del Área Sanidad sucre, que incluya (los datos de los resultados de los exámenes realizados los usuarios) fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores en archivo Excel impreso bajo medidas de seguridad de confidencialidad.	X	
33	En cumplimiento de la Resolución No. 001446 de 2006 por la cual se define el Sistema de información para la Calidad y se adoptan los indicadores de monitoria del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud. En su articulo No. 4°, reporte de la información: las entidades responsables de reportar información deberán a hacerlo a la Superintendencia Nacional de Salud, quien realizará la validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del	X	

	validación y cargue de la información y la pondrá a disposición del Ministerio de la Protección Social.		
34	Disponer de un sistema de información histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecida en el Manual Tarifario pactado y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos en los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS), identificando la consulta, código de paciente sano valoración de adulto joven, siendo determinado el tipo de valoración del paciente.	X	
35	Es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos exigidos por la seccional local de salud, para su funcionamiento como IPS para los servicios contratados.	X	
36	En caso de tener contratos profesionales con colombianos o extranjeros que hayan obtenido u obtengan título equivalente expedido por instituciones de países con los cuales Colombia tenga o no celebrado tratados o convenios sobre equivalencia de títulos, deberá homologar ante la entidad competente y presentar estos documentos en la oferta.	X	
37	Aportar la dirección de la institución con los números telefónicos para ser contactados en casos de ofertar.	X	
38	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, estos datos deben ser presentado en la oferta.	X	
39	Presentar los servicios de Laboratorio clínico especializado de acuerdo a lo establecido en plan de beneficios en el Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del consejo superior de la fuerza militares y Policía Nacional	X	
40	Son requisitos para la atención y deberán entregarse en las facturas como soportes: *Autorización expedida por la oficina de referencia (mediante aplicativo y que será impresa en la entidad, la cual deberá revisar el aplicativo de manera diaria para ver la demanda del servicio y esta autorización hará parte de los documentos de la factura, solo se recibe la ORIGINAL, el sistema permite imprimir doble las autorizaciones pero no pueden ser utilizadas para las facturas por cuanto sale unas letras donde esto se informa que no es válida "ESTA ES LA COPIA NUMERO 2 DE ESTA AUTORIZACION", al respecto la autorización tiene sesenta (60) días de validez, si el servicio no es atendido se considerara no atención de demanda del servicio).	X	
41	*Así mismo la institución no podrá exigir al usuario fotocopias de documentos de identidad o carné de servicios y se hará responsable de la realización de las mismas para soportes de la facturación, de acuerdo a la normatividad vigente.	X	
42	*En el caso de los servicios laboratorio clínico especializado, serán sujetos al procedimiento de Auditoria médica por parte del auditor medico ya sea del Área de sanidad Sucre, de la regional 8 o la DISAN en caso de no contar con el personal de esta unidad.	X	
43	*El contratista se compromete a dar aplicación al Decreto 2200 de junio 28 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones, para lo cual las fórmulas tendrán lo escrito en el Artículo 17. Contenido de la prescripción. La prescripción del medicamento deberá realizarse en un formato el cual debe contener, como mínimo, los datos que aplican en el decreto y demás disposiciones.	X	
44	*El contratista se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios se regirá por Directiva administrativa permanente N° 007/2009 "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicio", donde se establece el criterio para la expedición de excusas del servicio total o parcial.	X	
45	*El contratista se compromete a aplicar las directrices establecidas en el aplicativo de referencia autorizaciones de servicio, la autorización expedida por la oficina de referencia mediante aplicativo y que será impresa en la entidad, la cual deberá revisar el aplicativo de manera diaria para ver la demanda del servicio y esta autorización hará parte de	X	

	permite imprimir doble las autorizaciones pero no pueden ser utilizadas para las facturas por cuanto sale unas letras donde esto se informa que no es válida "ESTA ES LA COPIA NUMERO 2 DE ESTA AUTORIZACION", la autorización original tiene sesenta (60) dias de validez, sin que esto se considere como tiempo limite para asignar el servicio, es para control de las mismas, sino se atiende en este periodo se considerara no atención de demanda del servicio).		
46	*El aplicativo de referencia permite enviar diariamente las solicitudes de medicina especializada de psiquiatría y realización de procedimientos que requieran orden adicional en las primeras 24 horas después de solicitarlos. En ningún momento esta responsabilidad se delegará al usuario, sino que la institución deberá garantizar el envío de estos documentos, así como la recepción de las órdenes de servicios.	X	
47	*Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será el soporte de estas solicitudes.	X	
48	*Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por Autorizaciones debidamente diligenciada, impresa por la entidad contratante, solo se aceptara la original, no se aceptara copia que se imprime con un escrito de fondo que dice "ESTA ES LA COPIA NUMERO 2 DE ESTA AUTORIZACION" orden del médico tratante, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación debidamente actualizados, y vigente a la fecha de prestación de servicio caso contrario se glosará la cuenta.	X	
49	*El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas del Área de Sanidad Sucre o sus fines.	X	
50	*Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.	X	
51	*Informar al supervisor del contrato, y al área de contratos cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De ahí en adelante informará semanal la ejecución del mismo con corte a Domingo 24:00 horas.	X	
52	*Informar MENSUALMENTE al Supervisor del contrato, el estado de ejecución del contrato y el saldo a favor de Policía Nacional por medio escrito.	X	
53	*El CONTRATISTA se compromete a poner en conocimiento del personal médico que tenga a su cargo sobre los servicios contemplados en el contrato con la Policía Nacional, y velará por su aplicación en todos los servicios que tenga inscritos, ejerciendo control estricto sobre este aspecto con monitoreo permanente por parte del supervisor del contrato.	X	
54	*Poseer un sistema de Auditoria Interna que esté en contacto con el Auditor médico delegado por el Área de Sanidad Sucre para el control.	X	
55	*EL CONTRATISTA debe garantizar el objeto contractual ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	X	
56	*El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar al Comando de Departamento Policía Sucre Área de Sanidad, por lo anterior debe presentar un plan de contingencia en caso de fuerza mayor o caso fortuito para garantizar la prestación del servicio a los usuarios.	X	
57	*Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y Artículo 1ro de la Ley 828 de Julio 10 de 2003; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, vigente a la fecha de la facturación.	X	

	facturación.		
58	*El contratista se compromete a socializar con su personal el vademécum.	X	
59	*El contratista se compromete a aplicar lineamientos de excusas totales y parciales y adherirse a ellos.	X	
60	*En caso de presentarse un solo oferente, la entidad debe ofrecer como mínimo un profesional por especialidad para que esta pueda cumplir.	X	
61	*El contratista anexara la documentación que nos acredite que se encuentran habilitados por la secretaria de salud para los servicios de salud objeto del presente proceso.	X	
62	SISTEMA DE REFERENCIA - CONTRARREFERENCIA: *En todo caso la IPS debe Verificar los derechos del usuario al Subsistema de Salud de la Policía Nacional. *Para todos los servicios es obligatorio verificar FOSYGA y proceder conforme las normas legales vigente *Hacer uso del APLICATIVO DE REFERENCIA _en el aplicativo gestión de la información (GEINF)_ Y SE ACEPTARAN LOS CAMBIOS QUE DENTRO DEL APLICATIVO SE EFECTUEN.	X	
63	Tener la capacidad técnica, logística y recurso humano para tomar, procesar y emitir resultados de los exámenes contemplados en el Capítulo 17 del Acuerdo 002 de 27 de Abril de 2001.	X	
64	El oferente se compromete a prestar servicios de exámenes de Laboratorio Clínico Especializado de Nivel II, III y IV a los usuarios del subsistema de salud del Departamento de Policía Sucre, los cuales no son factibles de realizar en Sanidad DESUC por el grado de complejidad y especialización.	X	
65	Para la prestación del servicio se requiere que el proponente ofrezca la totalidad del listado de exámenes relacionados en el listado de exámenes de Laboratorio Clínico CUPS ACUERDO 002/2001	X	
66	El oferente deberá presentar en su oferta certificación del programa de control de calidad externo e interno realizados en las áreas de QUIMICA HEMATOLOGIA, MICROBIOLOGIA e INMUNOLOGIA. Las certificaciones deben estar firmadas por el representante legal o persona autorizada de la firma que efectuó el control.	X	
67	**INSTALACIONES** El oferente deberá contar con una sede debidamente habilitada por la Autoridad Competente, sala de espera amplia, recepción, área de toma de muestras independientes según tipo de examen (adultos, pediátricos, muestras ginecológicas y bacteriológicas). Área de procesamiento (independiente a la de toma de muestra):	X	
68	*Sección de hematología la cual debe contar con tecnología mínima que reporte cuadros hemáticos a partir de tercera generación.	X	
69	*Sección de bioquímica, la cual debe tener equipos automatizados	X	
70	*Sección de inmunología, la cual procese pruebas de bajo, mediano y alto grado de complejidad (esta sección puede estar unida a la sección de hematología, bioquímica o hormonas). En dicha sección las pruebas hormonales deben ser procesadas con equipo automatizado.	X	
71	* Sección de microbiología.	X	
72	* Área de esterilización y lavado de material (Independiente del área de procesamiento).	X	
73	* Para verificar las instalaciones y equipos requeridos se llevará a cabo una visita de campo a los proponentes designados para la Evaluación técnica	X	
74	**RECURSO HUMANO** 1 coordinador de laboratorio, el cual debe ser bacteriólogo, o médico patólogo o microbiólogo. 1 o 2 Bacterióloga por área de procesamiento Auxiliares de laboratorio 1 secretaria 1 recepcionista 1 mensajero	X	
75	La oportunidad de la atención será durante las primeras 24 a 48 horas de solicitado el servicio. El oferente dará las explicaciones necesarias para	X	

76	Atención en servicio de Laboratorio Clínico bajo los principios de Calidad, (ACCECIBILIDAD, OPORTUNIDAD, SEGURIDAD, CONTINUIDAD Y PERTINENCIA)	X	
77	Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de Sanidad, en lo referente a: requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestros usuarios	X	
78	El proponente deberá sostener los precios y tarifas ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
79	El oferente se compromete a prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la orden de servicio externo debidamente diligenciada por el médico tratante con firma, sello e impresión diagnóstica, firma del Coordinador de la Oficina de Referencia y Contrareferencia, firma de la jefatura de sanidad y firma del paciente, y anexar fotocopia del carné Policial o certificación de la oficina de Talento Humano Departamento de Policía Sucre y documento de identidad (cédula, tarjeta de identidad y/o Registro Civil) y que la fecha de autorización no pase de 10 días hábiles.	X	
80	El oferente se compromete a realizar la debida entrega de resultados de exámenes especializados autorizados por el servicio de referencia dentro de un plazo máximo de 30 días calendario	X	

OFERTA TECNICA DE SERVICIOS

CODIGO	DESCRIPCIÓN	OFRECE	NO OFRECE
901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	X	
901002	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO AUTOMÁTICO	X	
901003	ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL	X	
901007	Mycobacterium, PRUEBAS DE SENSIBILIDAD+	X	
908404	CARIOTIPO BANDEO G	X	
908407	CARIOTIPO BANDEO RT	X	
901101	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA *	X	
901102	COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE MODIFICADA Y LECTURA *+ Incluye: Isospora belli, Cryptosporidium	X	
901103	COLORACION ALBERT [LOEFFLER] Y LECTURA+	X	
901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA *+ Incluye: SECRECION VAGINAL, URETRAL O RECTAL	X	
901110	COLORACION TRICRÓMICA MODIFICADA Y LECTURA Incluye: Microsporidia	X	
901201	Actinomyces, CULTIVO HONGOS	X	
901202	Bordetella pertusis, CULTIVO	X	
901203	Brucella, CULTIVO *	X	
901204	Clostridium botulinum, CULTIVO	X	
901206	COPROCULTIVO Incluye: IDENTIFICACION GÉNERO Y/O ESPECIE	X	
901207	Corynebacterium difteriae, CULTIVO	X	
901208	Cryptococcus neoformans, CULTIVO	X	
901209	CULTIVO DE LIQUIDOS CORPORALES: BILIS, L.C.R, PERITONEAL, PLEURAL, ASCÍTICO, SINOVIAL, OTROS DIFERENTE A ORINA. Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO Y/O ESPECIE	X	
901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	X	

901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	X	
901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	X	
901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	X	
901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	X	
901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AEROBIOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	X	
901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA OSEA Excluye: TOMA DE MUESTRA (41.3.1.01)	X	
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA, ORINA Y HECES * Incluye: IDENTIFICACIÓN GÉNERO Y/O ESPEC IE	X	
901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MEDULA OSEA	X	
902106	ERITROPOYETINA	X	
602000	FACTOR V DE LEYDEN	X	
901220	Helicobacter pylori, CULTIVO	X	
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO *	X	
901222	HEMOCULTIVO AEROBIO POR MÉTODO MANUAL *	X	
901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO AUTOMÁTICO	X	
901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO POR MÉTODO MANUAL	X	
903022	HOMOCISTEINA	X	
901228	Legionella, CULTIVO+	X	
905312	LITEMIA	X	
901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS, CULTIVO+	X	
901230	Mycobacterium tuberculosis, CULTIVO *+	X	
901231	Mycoplasma, CULTIVO+	X	
901232	Neisseria gonorrhoeae, CULTIVO *+	X	
901233	Neisseria meningitidis, CULTIVO *+	X	
901234	Nocardia spp, CULTIVO HONGOS+	X	
901235	UROCULTIVO [ANTIBIOGRAMA DE DISCO]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION DE GENERO/ESPECIE	X	
901236	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMÁTICO]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS, IDENTIFICACION GENERO Y/O ESPECIE	X	
901237	UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL]+ Incluye: RECUENTO DE COLONIAS Y ANTIBIOGRAMA MIC AUTOMA-TIZADO	X	
901303	Escherichia coli ENTEROPATÓGENA, EN MATERIA FECAL POR SERO-TIPIFICACIÓN+	X	
901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA+ Incluye: SECRECIÓN NASAL, OCULAR, OTICA, VAGINAL, URETRAL O RECTAL	X	
901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH]+	X	
901311	Leptospira, SEROTIPIFICACIÓN+	X	
901312	Listeria, SEROTIPIFICACIÓN *+	X	
901313	Mycobacterium, IDENTIFICACION	X	
901314	Mycobacterium, IDENTIFICACION POR PCR+	X	
901317	Neisseria meningitidis, SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX *+	X	
901319	Trichomona, CULTIVO§	X	

901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A [PRUEBA RÁPIDA O DIRECTA]+	X	
901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN *+	X	
901402	INTRADERMOREACCION PARA COMPROBAR INMUNIDAD CONTRA BACTERIAS, HONGOS, PARASITOS O VIRUS	X	
901403	PRUEBA DE MACHADO GUERREIRO [Tripanosoma cruzi] * +	X	
901404	PRUEBA DE MANTOUX [TUBERCULINA] +	X	
901406	PRUEBA DE MONTENEGRO [Leishmania] *+	X	
902002	AGREGACION PLAQUETARIA, CADA AGENTE	X	
902003	AGREGACION PLAQUETARIA, CURVA	X	
902004	ANTICOAGULANTE CIRCULANTE [LUPICO]	X	
902005	ANTICOAGULANTE LÚPICO, PRUEBA CONFIRMATORIA CON VENENO DE VIBORA DE RUSSEL	X	
902006	ANTITROMBINA III POR COAGULACION	X	
902007	ANTITROMBINA III POR CROMÓGENOS	X	
902008	ANTITROMBINA III POR IDR TQC	X	
902009	ANTITROMBINA III POR NEFELOMETRIA	X	
902011	DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	X	
902012	FACTOR II DE LA COAGULACION, CUANTIFICACION [PROTROMBINA]	X	
902016	FACTOR V DE LA COAGUALCION [LABIL O PROACELERINA]	X	
902017	FACTOR VII DE LA COAGULACION [ESTABLE O PROCONVERTINA]	X	
902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACION	X	
902019	FACTOR VON WILLEBRAND	X	
902020	FACTOR X [STUART POWER]	X	
902021	FACTOR XI [PTA]	X	
902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN, DE CONTACTO]	X	
902023	FACTOR XIII [FSF, FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COAGULO]	X	
902024	FIBRINOGENO, COAGULACION	X	
902025	HEPARINA, DOSIFICACION POR COAGULACION	X	
902026	HEPARINA, DOSIFICACION POR CROMOGENOS	X	
902029	PLASMINOGENO	X	
902031	PRODUCTOS DE DEGRADACION DE FIBRINOÓGENO [PDF] +	X	
902034	PROTEINA S DE LA COAGULACION	X	
902036	PROTEINA C DE LA COAGULACION	X	
902041	RETRACCION DE COAGULO	X	
902043	TIEMPO DE COAGULACION	X	
902044	TIEMPO DE LISIS DE LA EUGLOBULINA	X	
902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [PT]	X	
902046	TIEMPO DE SANGRIA [IVY O DUKE]	X	
902047	TIEMPO DE SANGRIA ESTANDARIZADO < o:p>	X	
902048	TIEMPO DE TROMBINA	X	
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [PTT]	X	
902101	CELULAS L.E.	X	

902101	CELULAS L.E.	X	
902102	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA DIRECTA	X	
902103	CUERPOS DE HEINZ, PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA	X	
902107	FRAGILIDAD OSMOTICA DE ERITROCITOS	X	
902108	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUALITATIVA	X	
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA, CUANTITATIVA	X	
902111	HEMOGLOBINA FETAL	X	
902113	HEMOGLOBINA LIBRE EN PLASMA+	X	
902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL [KLEIN HAVER]	X	
902115	HEMOLISIS ACIDA [PRUEBA DE HAM]	X	
902117	METAHEMOGLOBINA, CUALITATIVA	X	
902118	METAHEMOGLOBINA, CUANTITATIVA	X	
902121	PRUEBA DE CICLAJE [CELULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	X	
902201	COOMBS DIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	X	
902202	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUALITATIVA	X	
902203	COOMBS INDIRECTO, PRUEBA CUANTITATIVA	X	
902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG]	X	
902205	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA §	X	
902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA, ESTUDIO DE MORFOLOGIA +	X	
902207	HEMOGRAMA I [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA] MÉTODO MANUAL +	X	
902208	HEMOGRAMA II [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS] MÉTODO MANUAL Y SEMIAUTOMATICO +	X	
902209	HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO +	X	
902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, ÍNDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] MÉTODO AUTOMÁTICO+	X	
902212	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR Rh +	X	
902213	HEMOGLOBINA +	X	
902214	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE GOTA GRUESA *+	X	
902215	HEMOPARASITOS, EXTENDIDO DE SANGRE PERIFERICA *+	X	
902216	LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL] +	X	
902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR] +	X	
902218	RECUENTO DE EOSINOFILO EN CUALQUIER MUESTRA +	X	
902219	RECUENTO DE EOSINOFILO EN MOCO NASAL POR COLORACIÓN DE HAN+	X	
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO AUTOMÁTICO +	X	
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL +	X	

902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS, MÉTODO MANUAL +	X	
902224	RECUENTO DE RETICULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO +	X	
903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	X	
903002	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] EN LIQUIDO AMNIÓTICO Excluye: TOMA DE MUESTRA (413101)	X	
903004	CALCULO BILIAR, ANALISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	X	
903005	CALCULO RENAL, ANALISIS FÍSICO-QUIMICO CUANTITATIVO +	X	
903006	CAROTENOS+	X	
903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN ORINA DE 24 H +	X	
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS [ADRENALINA O EPINEFRINA Y NORADRENALINA O NOREPINEFRINA] EN PLASMA +	X	
903013	ESPERMOGRAMA CON BIOQUÍMICA + Incluye: ACIDO CITRICO, ACIDO ASCORBICO, FRUCTOSA, GLICEROL FOSFORIL COLINA	X	
903014	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTIL-BUTIRATO +	X	
903015	ESTERASA PANCREATICA, ENZIMA ALFA NAFTIL-CLORACETATO +	X	
903016	FERRITINA +	X	
903020	HAPTOGLOBINA POR IDR +	X	
903024	LACTOGENO PLACENTARIO +	X	
903025	METAEPINEFRINAS EN ORINA DE 24H +	X	
903026	MICROALBUMINURIA POR EIA +	X	
903027	MICROALBUMINURIA POR NEFELOMETRIA +	X	
903028	MICROALBUMINURIA POR RIA +	X	
903030	MIOGLOBINA CARDIACA +	X	
903031	MIOGLOBINA EN ORINA +	X	
903033	OSMOLARIDAD EN ORINA+	X	
903034	OSMOLARIDAD EN SUERO+	X	
903038	PORFIRINAS EN ORINA DE 24 H [UROPORFIRINAS] +	X	
903040	PORFOBILINOGENO EN ORINA +	X	
903041	PORFOBILINOGENO EN ORINA DE 24 H +	X	
903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS] +	X	
903045	TRANSFERRINA POR IDR +	X	
903101	ACIDOS BILIARES +	X	
903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO EN ORINA DE 24 H +	X	
903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULÍNICO [ALA] EN ORINA DE 24 H +	X	
903105	ACIDO FOLICO [FOLATOS] EN SUERO +	X	
903106	ACIDO FOLICO EN ERITROCITOS +	X	
903110	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR FLUOROMETRIA +	X	
903111	ACIDO LACTICO [L-LACTATO] POR METODO ENZIMATICO +	X	
903113	ACIDO VANILMANDELICO [VMA] EN ORINA DE 24 H +	X	
903301	GALACTOSA	X	
903402	ALDOLASA	X	
903405	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR IDR	X	
903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	X	

903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA POR NEFELOMETRIA	X	
903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA U OROMUCOIDE	X	
903411	APOLIPOPROTEINAS A1 POR NEFELOMETRIA	X	
903412	APOLIPOPROTEINAS B POR NEFELOMETRIA	X	
903416	CERULOPLASMINA POR IDR	X	
903417	CERULOPLASMINA POR NEFELOMETRIA	X	
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [VERDADERA O ACETILCOLI-NESTERASA] *	X	
903420	COLINESTERASA SERICA [SEUDOCOLINESTERASA]	X	
903421	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H	X	
903422	COPROPORFIRINAS EN ORINA DE 24 H POR CROMATOGRAFIA	X	
903423	D- XILOSA, PRUEBA DE ABSORCION	X	
903424	DESHIDROGENASA HIDROXIBUTIRICA [HBDH]	X	
903425	FRUCTOSAMINA	X	
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR ANTICUERPOS MONOCLONALES	X	
903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA POR CROMATOGRAFÍA DE COLUMNA	X	
903428	HEMOSIDERINA EN ORINA	X	
903429	ISOCITRATO DESHIDROGENASA [ICDH]	X	
903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA [LAP]	X	
903431	LIPOPROTEÍNA A [LpA] §		X **SUBSANAR**
903501	LIQUIDO AMNIÓTICO, CURVA ESPECTRAL O DE LILEY	X	
903502	LIQUIDO AMNIOTICO, INDICE DE MADUREZ FETAL PULMONAR [LECITINA-ESFINGOMIELINA O SULFACTANTE-ALBÚMINA, FOSFATIDIL GLICEROL, RECUENTO DE CELULAS LAMELARES O ESPECTOFOTMETRIA 650 nm]	X	
903503	LIQUIDO PERICARDICO [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON DENSIDAD Y PROTEINAS]	X	
903504	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS, FACTOR R.A., COMPLEMENTO, TEST DE MUCINA Y ANALISIS CON LUZ POLARIZADA]+	X	
903602	AMONIO	X	
903603	CALCIO ABSORCION ATOMICA	X	
903604	CALCIO IONICO	X	
903605	IONOGRAMA [CLORO, SODIO, POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]+	X	
903606	IONTOFORESIS [CLORO]	X	
903608	ZINC	X	
903609	ZINC EN ORINA DE 24H	X	
903702	VITAMINA B 1	X	
903703	VITAMINA B 12	X	
903704	VITAMINA B 2	X	
903705	VITAMINA B 6	X	
903706	VITAMINA D 25 DIHIDROXI	X	
903707	VITAMINA D 1, 25 DIHIDROXI	X	
903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	X	
903801	ACIDO URICO< o:p>	X	
903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H	X	
903803	ALBUMINA	X	
903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 H	X	

903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	X	
903810	CALCIO POR COLORIMETRÍA *+	X	
903811	CALCIO EN ORINA DE 24 H POR COLORIMETRIA +	X	
903813	CLORO [CLORURO]	X	
903814	CLORO [CLORURO] EN ORINA DE 24 H	X	
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL]	X	
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO	X	
903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] INMUNOLOGICO DIRECTO	X	
903818	COLESTEROL TOTAL	X	
903819	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR ESPECTOFOTOMETRIA	X	
903820	CREATIN QUINASA [FRACCION MB] POR MÉTODO INMUNOLOGICO	X	
903821	CREATIN QUINASA TOTAL CK- CPK	X	
903822	CREATINA	X	
903823	CREATININA DEPURACION	X	
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 H	X	
903825	CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS	X	
903826	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	X	
903827	CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN SANGRE Excluye: CUANDO SE DETERMINA CADA UNO [ACETALDEHIDO, ACETOACETATO, BETAHIDROXIBUTIRATO] POR SEPARADO- OMITIR CODIGO	X	
903828	DESHIDROGENASA LACTICA [LDH]	X	
903829	DESHIDROGENASA LACTICA, ISOENZIMAS	X	
903830	FOSFATASA ACIDA	X	
903832	FOSFATASA ACIDA, FRACCION PROSTATICA POR EIA/RIA	X	
903833	FOSFATASA ALCALINA	X	
903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECIFICA DE HUESO	X	
903835	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS]	X	
903836	FOSFORO INORGANICO [FOSFATOS] EN ORINA DE 24 H	X	
903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA [GGT]	X	
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	X	
903840	GLUCOSA EN ORINA	X	
903841	GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	X	
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA Incluye: CARGA DE GLUCOSA	X	
903843	GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL	X	
903844	GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA + Incluye: CARGA DE GLUCOSA	X	
903845	GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN +	X	
903846	HIERRO TOTAL+	X	
903847	LIPASA+	X	
903848	LIQUIDO AMNIÓTICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO: CELULAS ANARANJADAS, TEST DE CLEMENS Y CREATININA] +	X	
903849	LIQUIDO ASCITICO [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO] +	X	

903850	LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO [LCR, EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON GLUCOSA, PROTEINAS, MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS] +	X	
903851	LIQUIDO PERITONEAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON DETECCION DE ERITROCITOS, RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y AMILASA] +	X	
903852	LIQUIDO PLEURAL [EXAMEN FISICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE LEUCOCITOS, GLUCOSA Y LDH] +	X	
903853	LIQUIDO SINOVIAL [EXAMEN FÍSICO Y CITOQUIMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGIA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS, GLUCOSA, PROTEINAS Y TEST DE MUCINA] +	X	
903854	MAGNESIO+	X	
903855	MAGNESIO EN ORINA DE 24H *+	X	
903856	NITROGENO UREICO [BUN] *+	X	
903857	NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H +	X	
903858	OSMOLARIDAD CÁLCULADA +	X	
903859	POTASIO +	X	
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 H *+	X	
903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBÚMINA/GLOBULINA] *+	X	
903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 H +	X	
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS +	X	
903864	SODIO+	X	
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS *+	X	
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICOPIRÚVICA O ALANINO AMINO TRANSFE-RASA [TGP-ALT] *+ GPT	X	
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST] + GOT	X	
903868	TRIGLICÉRIDOS +	X	
903869	UREA +	X	
904003	RENINA	X	
904101	FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA [SOMATOMEDINA C] IGF1	X	
904103	HORMONA ADRENOCORTICOTROPICA [ACTH]	X	
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO O SOMATOTROPICA	X	
904105	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE [FSH]	X	
904106	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA +	X	
904107	HORMONA LUTEINIZANTE [LH]	X	
904108	PROLACTINA [BASAL]	X	
904109	PROLACTINA [MEZCLA DE TRES MUESTRAS]	X	
904201	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST ESTIMULACION +(INCLUYE 2 MUESTRAS PRE Y UNA POST)	X	
904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO PRE Y POST EJERCICIO +	X	
904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN +	X	
904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACION + POST ACTH 150 UG ACTH IM	X	
904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA +	X	
904303	CORTISOL Y GLUCOSA, PRE Y POST INSULINA +	X	
904401	ESTRADIOL PRE Y POST GONADOTROPINA CORIÓNICA+	X	
904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA, PRE Y POST ACTH+ POST ACTH 150 UG ACTH IM	X	
904501	ANDROSTENEDIONA	X	

904502	ANDROSTERONA EN ORINA	X	
904503	ESTRADIOL	X	
904504	ESTRIOL +	X	
904506	ESTROGENOS [ESTRADIOL 17 BETA] +	X	
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA, [BHCG] PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO +	X	
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA +	X	
904510	PROGESTERONA +	X	
904601	TESTOSTERONA LIBRE	X	
904602	TESTOSTERONA TOTAL	X	
904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA +	X	
904704	INSULINA CADA MUESTRA	X	
904705	INSULINA LIBRE	X	
904801	ALDOSTERONA	X	
904802	ALDOSTERONA EN ORINA	X	
904804	CETOESTEROIDES 17	X	
904805	CORTISOL	X	
904806	CORTISOL [DOS MUESTRAS -AM/PM-]	X	
904807	CORTISOL LIBRE EN ORINA DE 24 H	X	
904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	X	
904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES, 17 [17 OHCS]	X	
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH]	X	
904903	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] NEONATAL	X	
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES [TSH] ULTRASENSIBLE	X	
904905	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN + Incluye: SUSTANCIA DE ESTIMULO	X	
904906	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES PRE Y POST ESTIMULACIÓN ULTRASENSIBLE + Incluye: SUSTANCIA DE ESTIMULO	X	
904911	HORMONA PARATIROIDEA C TERMINAL +	X	
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA +	X	
904913	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA MEDIA [PARATOHORMONA PTH] +	X	
904914	HORMONA PARATIROIDEA N TERMINAL +	X	
904921	TIROXINA LIBRE [T4L] +	X	
904922	TIROXINA TOTAL [T4] +	X	
904923	TRIYODOTIRONINA [CAPTACIÓN O UPTAKE T3] +	X	
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE [T3L] +	X	
904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL [T3] +	X	
905002	LIDOCAINA [MONOETILGLICINEXILIDIDA-MEGX] SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	X	
905003	PROCAINAMIDA METABOLITOS, N-ACETIL PROCAINAMIDA [NAPA]	X	
905102	WARFARINA CUALITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA	X	
905103	WARFARINA CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA LIQUIDA	X	
905201	ACIDO VALPROICO	X	
905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	X	
905204	BARBITURICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO< /o:p>	X	
905206	CARBAMAZEPINA, CUANTITATIVA POR NEFELOMETRIA	X	

905207	CARBAMAZEPINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA TQC	X	
905213	FENITOINA TOTAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA + Incluye: EPAMIN, CUMATIL, HIDANIL DEFENILHIDANTOINA U OTROS TQC	X	
905216	FENOBARBITAL, SEMICUANTITATIVO POR INMUNOENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	X	
905302	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO+	X	
905304	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS, SEMICUANTITATIVO POR INMUNO-ENSAYO O CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA + Incluye: AMITRIPTILINA, NORTRIPTILINA, DESIPRAMINA, CLOMIPRAMINA O IMIPRAMINA	X	
905306	BENZODIACEPINAS, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA DELGADA E INMUNOENSAYO + Incluye: DIAZEPAN, CLONAZEPAN, LORAZEPAN, DESALQUILFLUO-RAZEPAN, OXAZEPAN O NORDIAZEPAN	X	
905307	CLORPROMAZINA +	X	
905308	FENCICLIDINA +	X	
905310	FENOTIAZINAS EN SUERO, ORINA Y LAVADO GASTRICO, SEMICUAN-TITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA +	X	
905312	LITIO POR FOTOMETRIA DE LLAMA +	X	
905403	AMIKACINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	X	
905405	GENTAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	X	
905406	KANAMICINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	X	
905407	NETILMICINA	X	
905408	PROCAINAMIDA POR INMUNOENSAYO	X	
905410	VANCOMICINA, CUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE LIQUIDA	X	
905502	CICLOSPORINA A Y METABOLITOS	X	
905602	DIGITOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMA-TOGRAFÍA DE CAPA FINA	X	
905605	DIGOXINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMA-TOGRAFÍA DE CAPA FINA	X	
905607	TEOFILINA POR EIA	X	
905702	ACETAMINOFEN, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO	X	
905704	ALCALOIDES, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	X	
905706	ALCOHOL ETILICO EN CUALQUIER MUESTRA POR INMUNOENSAYO	X	
905707	ALCOHOL METILICO - FORMALDEHIDO EN CUALQUIER MUESTRA POR COLORIMETRIA	X	
905709	ARSENICO EN ORINA O SANGRE POR ABSORCION ATOMICA	X	
905711	ATROPÍNICOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA Incluye: ESCOPOLAMINA	X	
905713	BIPIRIDILO, SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRIA + Incluye: PARAQUAT U OTROS	X	
905715	CAFEINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO Y CROMA-TOGRAFIA DE CAPA FINA+	X	
905717	CANNABINOIDES, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO + Incluye: MARIHUANA	X	
905721	CIANUROS, SEMICUANTITATIVO POR COLORIMETRIA §	X	
905723	HIDROCARBUROS, SEMICUANTITATIVO POR CO LORIMETRIA §	X	
905725	COCAINA, METABOLITOS EN ORINA	X	

905726	COCAINA, SEMICUANTITATIVA POR INMUNOENSAYO O CROMA-TOGRAFIA DE CAPA FINA	X	
905727	DROGAS DE ABUSO NCOC+ Incluye: PRUEBA PARA BENZODIACEPINAS, COCAINA, BARBITURICOS, OPIACEOS, CANABINOIDES, ANFETAMINAS, ANTIDEPRESIVOS TRICICLI-COS U OTROS	X	
905729	ESTRIGNINA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFÍA DE CAPA FINA	X	
905730	MERCURIO EN CABELLO O UÑAS *+	X	
905731	MERCURIO EN ORINA DE 24H O SANGRE *+	X	
905733	METACUALONA, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	X	
905735	METADONA, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	X	
905736	METALES PESADOS, CADA UNO POR ABSORCIÓN ATOMICA *+ Incluye: ALUMINIO, CADMIO, COBRE, NIQUEL, PLOMO U OTROS	X	
905738	MONOXIDO DE CARBONO [CARBOXIHEMOGLOBINA] SEMICUAN-TITATIVA POR COLORIMETRIA §	X	
905740	OPIACEOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA O INMUNOENSAYO + Incluye: MORFINA Y CODEINA	X	
905741	ORGANOCLORADOS + Incluye: ALDRIN, DELTRIN, DDT, OTROS	X	
905743	ORGANOFOSFORADOS, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA *+ Incluye: PROPORXUR, METILPARATIUM, OTROS	X	
905744	PARANITROFENOL +	X	
905750	PRIMIDONA, SEMICUANTITATIVO POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	X	
905752	PROPOXIFENO, SEMICUANTITATIVA POR CROMATOGRAFIA DE CAPA FINA	X	
905756	SALICILATOS, SEMICUANTITATIVA POR COLORIMETRIA §	X	
905759	SUSTANCIAS ALUCINOGENAS Incluye: HONGOS, LSD, OTROS	X	
905760	TALIO EN ORINA DE 24 H *	X	
906002	ANTIESTREPTOLISINA "O" CUANTITATIVA POR TITULACIÓN	X	
906003	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig A POR EAI	X	
906004	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	X	
906005	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig G POR IFI *+	X	
906006	Bordetella pertussi, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *+	X	
906018	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig A +	X	
906019	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig G +	X	
906020	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS Ig M +	X	
906021	Chlamydia trachomatis, ANTICUERPOS TOTALES +	X	
906028	Legionella pneumoniae, ANTICUERPOS POR IFI §	X	
906032	Mycobacterium tuberculosis, ANTICUERPOS POR EIA +	X	
906035	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS Ig M +	X	

906036	Mycoplasma pneumoniae, ANTICUERPOS TOTALES +	X	
906039	Treponema pallidum, ANTICUERPOS (FTA-ABS O TPHA-PRUEBA TRE-PONEMICA) +	X	
906101	Actynomices, ANTICUERPOS +	X	
906102	Aspergillus, ANTICUERPOS POR LÁTEX +	X	
906103	Blastomyces, ANTICUERPOS +	X	
906107	Cisticerco, ANTICUERPOS Ig G POR EIA *+	X	
906109	Cisticerco, ANTICUERPOS TOTALES +	X	
906111	Coccidioides, ANTICUERPOS +	X	
906113	Entamoeba histolítica, ANTICUERPOS POR EIA +	X	
906118	Histoplasma capsulatum, ANTICUERPOS POR EIA +	X	
906119	HONGOS, ANTICUERPOS TOTALES POR SEROLOGIA, FIJACION DE COMPLEMENTO + Incluye: Aspergillus, Paracoccidiodes, OTROS	X	
YC7	TEST DE AVIDEZ PARA TOXOPLASMOSIS	X	
YC12	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig A	X	
906127	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	X	
906128	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig G POR IFI +	X	
906129	Toxoplasma gondii, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +	X	
906131	Tripanosoma cruzy [CHAGAS] ANTICUERPOS POR EIA * & + CHAGATEST B608	X	
906205	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig G [CMV-G] POR EIA +	X	
906206	Citomegalovirus, ANTICUERPOS Ig M [CMV-M] POR EIA +	X	
906210	Enterovirus, ANTICUERPOS +	X	
906212	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [CÁPSULA EB-VCA-G] POR EIA +	X	
906213	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [NUCLEARES EBNA-G] POR EIA +	X	
906214	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig G [TEMPRANOS G] POR EIA +	X	
906215	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [CÁPSULA EB-VCA-M] POR EIA +	X	
906216	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [NUCLEARES EBNA-M] POR EIA +	X	
906217	Epstein-barr, ANTICUERPOS Ig M [TEMPRANOS M] POR EIA +	X	
906218	Hepatitis A, ANTICUERPOS Ig M [ANTI HVA-M] *+	X	
906219	Hepatitis A, ANTICUERPOS TOTALES [ANTI HVA] +	X	
906220	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] +	X	
906221	Hepatitis B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] & *+	X	
906222	Hepatitis B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] +	X	
906223	Hepatitis B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] *+	X	
906225	Hepatitis C, ANTICUERPO [ANTI-HVC] & *+	X	
906226	Hepatitis delta, ANTICUERPOS [ANTI-HVD] +	X	
906228	Herpes I, ANTICUERPOS Ig G +	X	
906229	Herpes I, ANTICUERPOS Ig M +	X	
906230	Herpes II, ANTICUERPOS Ig G +	X	

906231	Herpes II, ANTICUERPOS Ig M +	X	
906232	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES &+	X	
906233	HTLV-I Y II, ANTICUERPOS [ANTI HTLV-I] TOTALES CONFIRMATIVO +	X	
906241	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	X	
906242	Rubeola, ANTICUERPOS Ig G POR RIA +	X	
906243	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR EIA *+	X	
906244	Rubeola, ANTICUERPOS Ig M POR RIA *+	X	
906245	Sarampión, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	X	
906247	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig G +	X	
906248	Varicela zoster, ANTICUERPOS Ig M +	X	
906249	VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & *+	X	
906250	VIH, PRUEBA CONFIRMATORIA POR WESTERN BLOTTING O EQUIVALENTE *+	X	
906304	ANTIGENOS FEBRILES [VIDAL O WEIL FELIX] + Incluye: Brucella abortus, Salmonella paratyphi A y B, tiphy H y O, Proteus OX19	X	
906306	Bordetella pertusis, ANTÍGENO *+	X	
906307	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR EIA +	X	
906308	Chlamydia trachomatis, ANTÍGENO POR IFD +	X	
906314	Cryptococcus neoformans, ANTÍGENO +	X	
906317	Hepatitis B, ANTIGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs] & * +	X	
906318	Hepatitis B, ANTIGENO e [Ag HBe] +	X	
906319	Hepatitis delta, ANTIGENO [Ag HVD] +	X	
906322	Legionella, ANTIGENO +	X	
906323	Neisseria gonorrhoeae, ANTIGENO +	X	
906326	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR EIA +	X	
906327	Rotavirus, ANTIGENOS EN MATERIA FECAL POR LATEX +	X	
906329	Virus sicitial respiratorio, ANTÍGENO +	X	
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm + ANAS	X	
906408	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig G POR EIA +	X	
906409	CARDIOLIPINA, ANTICUERPOS Ig M POR EIA +	X	
906413	CENTRÓMERO, ANTICUERPOS POR IFI +	X	
906417	DNA n, ANTICUERPOS POR EIA +	X	
906418	DNA n, ANTICUERPOS POR IFI +	X	
906420	ESPERMA O ESPERMATOZOIDES, ANTICUERPOS POR EIA +	X	
906422	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig G POR EIA + Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFA-TÍDICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL	X	
906423	FOSFOLÍPIDOS, ANTICUERPOS Ig M POR EIA § Incluye: FOSFATILSERINA, FOSFATILETANOLAMINA, ÁCIDO FOSFATÍ-DICO, FOSFATIL GLICEROL Y FOSFATIL INOSITOL (ANTIFOSFOLIPIDOS)	X	
906427	ISOAGLUTININAS +	X	
906428	ISOLEUCOAGLUTININAS +	X	
906429	Jo1, ANTICUERPOS POR EIA + ANTIJO1	X	
906430	La/SSB, ANTICUERPOS POR EIA + ANTILA CORRESPONDE AL ENAS	X	

906432	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR EIA +	X	
906433	MITOCONDRIA, ANTICUERPOS [AMA] POR IFI +	X	
906434	MITOCONDRIA, ANT ICUERPOS [AMA] POR RIA +	X	
906436	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR EIA +	X	
906437	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IFI +	X	
906438	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR IHA +	X	
906439	MUSCULO LISO, ANTICUERPOS [ASMA] POR RIA +	X	
906440	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR EIA +	X	
906441	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR IFI +	X	
906442	NUCLEARES, ANTICUERPOS [ANA] POR RIA +	X	
906443	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS +	X	
906444	PLAQUETARIOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	X	
906447	PM/SCL, ANTICUERPOS +	X	
906448	PM1, ANTICUERPOS ASOCIADOS A POLIMIOSITIS +	X	
906453	RNP, ANTICUERPOS + CORRESPONDE AL ENAS (ACS EXTRACTABLES)	X	
906454	Ro/SSA, ANTICUERPOS POR EIA + ANTIRO CORRESPONDE AL ENAS	X	
906455	Scl 70, ANTI ESCLERODERMA, ANTICUERPOS POR EIA +	X	
906456	SM, ANTICUERPOS POR EIA + ANTISM CORRESPONDE AL ENAS	X	
906457	TIROIDEOS COLOIDALES, ANTICUERPOS +	X	
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR EIA +	X	
906460	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR IHA	X	
906461	TIROIDEOS MICROSOMALES, ANTICUERPOS POR RIA	X	
906463	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR EIA +	X	
906465	TIROIDEOS TIROGLOBULINICOS, ANTICUERPOS POR IHA +	X	
906501	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C [CLASE I]	X	
906502	HISTOCOMPATIBILIDAD, ANTIGENO A, B, C, DR, DQ [CLASE I Y II]	X	
906509	HLA CITOTOXICOS, ANTICUERPOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	X	
906510	HLA CITOTOXICOS, ANTICUERPOS POR SEROLOGIA	X	
906602	ALFA FETOPROTEÍNA [AFP] SÉRICA	X	
906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO [ACE-CEA] +	X	
906604	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3] +	X	
906605	ANTIGENO DE CANCER DE OVARIO [CA 125] +	X	
906606	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] +	X	
906610	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA [PSA] +	X	

906611	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA, FRACCIÓN LIBRE +	X	
906612	ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA, VELOCIDAD DE CAMBIO, 2 MUESTRAS +	X	
906613	ANTIGENO POLIPEPTIDO DE TEJIDO O ANTIGENO DE PROLIFERACION CELULAR [TPA-TPS] POR EIA +	X	
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN CUALQUIER MUESTRA +	X	
906621	CALCITONINA +	X	
906624	GASTRINA +	X	
906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA, SUBUNIDAD BETA CUANTITATIVA [BHCG] +	X	
906701	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	X	
906702	LEUCOCITOS CD14 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	X	
906704	LEUCOCITOS CD33 MONOCITOS, GRANULOCITOS POR CITOMETRIA DE FLUJO	X	
906706	LEUCOCITOS CD34 CELULAS PROGENITORAS POR CITOMETRIA DE FLUJO	X	
906709	LEUCOCITOS CD45 LEUCOCITOS TOTALES POR INMUNOHISTOQUIMICA	X	
906711	LINFOCITOS B, CUANTIFICACIÓN [TOTALES CD19 Y MADUROS CD20] POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	X	
906712	LINFOCITOS T CD3 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	X	
906713	LINFOCITOS T CD3 POR INMUN OFLUORESCENCIA +	X	
906714	LINFOCITOS T CD4 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	X	
906715	LINFOCITOS T CD4 POR INMUNOFLUORESCENCIA +	X	
906718	LINFOCITOS CD7 LINFOCITOS T Y NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	X	
906720	LINFOCITOS T CD8 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	X	
906721	LINFOCITOS T CD8 POR INMUNOFLUORESCENCIA +	X	
906722	LINFOCITOS CD10 LINFOCITOS PRE-B [CALLA] POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	X	
906724	LINFOCITOS CD11 POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	X	
906725	LINFOCITOS CD11 POR INMUNOHISTOQUÍMICA +	X	
906730	LINFOCITOS CD16 LINFOCITOS NK POR CITOMETRÍA DE FLUJO +	X	
906736	LINFOCITOS CD38 LINFOCITOS T ACTIVADOS Y B, LINFOCITOS NK POR CITOMETRIA DE FLUJO +	X	
906738	LINFOCITOS CD56 LINFOCITOS NK POR CITOMETRIA DE FLUJO +	X	
906744	LINFOCITOS T, CUANTIFICACION CD3, CD4, CD8 POR CITOMETRIA DE FLUJO +	X	
906750	PLAQUETAS CD41 POR CITOMETRIA DE FLUJO +	X	
906802	CAMPO OSCURO PARA CUALQUIER MUESTRA	X	
906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ÁCIDO +	X	
906809	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA EN MEDIO ALCALINO +	X	
906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS +	X	
906811	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS DE LCR [DETECCIÓN DE BANDAS OLIGOCLONALES] +	X	

906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN CUALQUIER LIQUIDO INCLUIDO SUERO Y ORINA +	X	
906814	FAGOCITOSIS, ESTUDIO +	X	
906823	INHIBIDORES DE ESTERASAS DE C1Q +	X	
906824	INMUNOELECTROFORESIS DE CUALQUIER MUESTRA +	X	
906826	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR IDR +	X	
906827	INMUNOGLOBULINA A [IgA] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	X	
906828	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR IDR +	X	
906829	INMUNOGLOBULINA G [IgG] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	X	
906831	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR IDR +	X	
906832	INMUNOGLOBULINA M [IgM] CUANTITATIVA POR NEFELOMETRÍA +	X	
906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] DOSIFICACIÓN +	X	
906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA [DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO- RAST] +	X	
906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR EIA +	X	
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] TOTAL POR RIA +< o:p>	X	
906840	VIH, CARGA VIRAL CUALQUIER TÉCNICA +	X	
906901	AGLUTININAS AL FRIO	X	
906903	ANTICUERPOS HETERÓFILOS [ESPECÍFICOS Y TOTALES] +	X	
906904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] +	X	
906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR IDR +	X	
906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	X	
906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR IDR +	X	
906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	X	
906910	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] CUANTITATIVO POR NEFELOMETRÍA +	X	
906911	FACTOR REMATOIDEO [R.A.] SEMICUANTITATIVO POR LÁTEX +	X	
906913	PROTEÍNA C REACTIVA, CUANTITATIVO DE ALTA PRECISIÓN +	X	
906914	PROTEÍNA C REACTIVA, PRUEBA SEMICUANTITATIVA +	X	
906916	SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	X	
907001	AZUCARES REDUCTORES EN HECES +	X	
907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN +	X	
907004	COPROSCÓPICO + Incluye: pH, SANGRE OCULTA, AZÚCARES REDUCTORES, ACTIVIDAD DE TRIPSINA Y PARÁSITOS	X	
907005	FROTIS RECTAL [IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS] +	X	
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDAN III] +	X	
907007	OXIUROS, IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM] +	X	
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] +	X	
907010	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL, CUALITATIVO +	X	

907011	UROBILINOGENO EN MATERIA FECAL, CUANTITATIVO +	X	
907103	PROTEÍNA BENCE JONES POR CALOR +	X	
907104	RECUENTO DE ADDIS +	X	
907106	UROANALISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA + PDO	X	
907107	UROBILINOGENO EN ORINA +	X	
907202	MOCO CERVICAL, ANALISIS [SIMS HUHN ER]	X	
908101	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFIA EN ORINA Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTOFANO	X	
908102	AMINOACIDOS, CUALITATIVOS POR CROMATOGRAFÍA EN SANGRE Incluye: ASPARRAGINA, LISINA, GLISINA, CISTINA, FENILALANINA, TIROSINA, TRIPTOFANO	X	
908109	FENILALANINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	X	
908113	TIROSINA, CUANTITATIVA EN ORINA O SANGRE	X	
908507	MUCOPOLISACARIDOS [ALBUMINA ACIDA Y CLORURO DE CETIL PIRIDIO]	X	
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES, DETECCIÓN [RASTREO O RAI] EN TUBO +	X	
911005	ANTICUERPOS IRREGULARES, IDENTIFICACIÓN [D, KELL, DUFFY, KIDD Y OTROS] POR MICROTECNICA +	X	
911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO [MONOESPECÍFICO Ig A, Ig G e Ig M] EN TUBO +	X	
911013	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] POR MICROTÉCNICA +	X	
911014	FENOTIPAGE, FACTOR Rh [C, c, E, e] EN LAMINA O TUBO +	X	
911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR Rh [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO +	X	
911018	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, DIRECTA O GLOBULAR EN PLACA §	X	
911020	HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO, INVERSA O SÉRICA EN TUBO §	X	
911022	PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, CRUZADA MAYOR EN TUBO + Incluye: HEMOCLASIFICACION DE DONANTE Y RECEPTOR	X	

La firma LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S. identificada con Nit. 900178355-9, deberá subsanar los documentos no anexados en la propuesta según invitación pública PN ARSAN DESUC MIC 083-2018 el cual son necesario para la continuación del proceso quien en su propuesta no manifiesta Si Ofrece o No Ofrece este servicio de código 903431 Lipoproteina A, por tal motivo cuenta con un (01) día hábil para presentar los documentos y observaciones.

VERIFICACIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TARIFA ESTIMADA TOTAL INCLUIDA IVA	TARIFA OFRECIDA CON IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE ATENCION PSIQUIATRICA (QUE INCLUYA: CONSULTA AMBULATORIA, MANEJO HOSPITALARIO, HOSPITAL DÍA, INTERVENCIÓN DE TERAPIAS Y MEDICAMENTOS, POR INTERMEDIO DE PERSONAL ESPECIALIZADO) A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	**TARIFA ISS 2004 MENOS EL 30%**	**TARIFA ISS 2004 MENOS EL 35%**

La firma LABORATORIO CLÍNICO ESPECIALIZADO YAMINA CUMPLIDO ROMERO S.A.S. identificada con Nit. 900178355-9, CUMPLE, con los Aspectos Económicos Mínimos establecidos en la Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 083-2018, .

Atendiendo lo establecido en el Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 Procedimiento de Selección y Publicidad a través del Secop: Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Por lo anterior, el oferente tendrá como plazo único para subsanar los documentos un día hábil.

Atentamente,

Intendente. **ERIK GABRIEL TORRES RIVERO**
Analista de Contratos

Elaboro: IT. Erik Gabriel Torres Rivero
Reviso: IT. Erik Gabriel Torres Rivero
Fecha: 09/11/2018
Ubicación: Mis Doc. /Contratos Sanidad 2018.

Carrera 19 Nº 25 – 116 Centro
Telefax 5-2812138
desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co